Marquio 447
226-673 RITA.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñoandivepa Teko Pyahu
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

OK

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 18 de setiembre de 2014

NOTA Nº 1833 /2014

Señores
SOLUMEDIC S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 43/14 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Correctivo con Provisión de Repuestos a Necesidad para Video Printer de la marca Sony pertenecientes al IPS."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 078-013/14 de fecha 11 de setiembre de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SOLUMEDIC S.A.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 220.455.500 (Guaraníes doscientos veinte millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) **Autorización del Fabricante inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección de Representaciones.**
f) **Certificación emitida por el fabricante, de que los bienes que poseen una antigüedad menor a 3 años de haber sido manufacturados y donde conste la fecha de fabricación, legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.-**
g) En el caso de que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de veinte y seis (26) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Solumedic
Rita Jara
22/09/2014